

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Formulada la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2012 se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el indicado plazo y ocho días más podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Peralas, a 17 de julio de 2013.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/25.193/13)

